



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

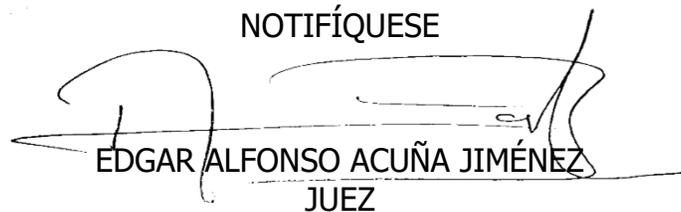
Distrito Judicial de Antioquia  
**JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA**  
Veintiséis (26) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>Acción</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Alvaro Duran Castro
<b>Demandado</b>	SINTRASANT y Otros
<b>Radicado</b>	<b>05154 31 12 001 2022 00069 00</b>
<b>Asunto</b>	Adiciona Decisión

Se observa que, en auto de fecha 11 de julio de 2022, se omitió el pronunciamiento respecto a la contestación del llamamiento en garantía por parte de Seguros del Estado.

Pues bien, conforme lo establece el art.287 C.G.P., se acepta la adición a dicha providencia; en consecuencia, allegada la contestación al llamamiento por Seguros del Estado S.A. realizado por el E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita; la cual se recibió dentro del término de traslado, por tanto, se tienen por contestado en debida forma. En razón a lo anterior, se mantiene la fecha y hora para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del CPL.

NOTIFÍQUESE

  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 54b961db4fbbf7d4fcb9cb7de99d53b03bd6f914dfaf16af2f85d2a8334d48e

Documento generado en 26/07/2022 01:55:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**